

La densidad máxima correspondiente al ensayo Proctor Normal no será inferior a 1,75 t/m³ y se alcanzará al menos el 99% de compactación del ensayo Proctor de referencia.

El material se deberá extender por tongadas sucesivas de unos 30 cm de espesor cada una de ellas. Una vez extendida la tongada se procederá a su humectación, de forma uniforme, hasta que el material alcance su contenido óptimo de humedad.

Previamente a la colocación de rellenos bajo el agua debe dragarse cualquier suelo blando existente.

Se colocará el relleno dejando una ligera pendiente a favor del talud con objeto de permitir la evacuación de agua. El terreno de apoyo debe ser firme y de perfil suave.

2.- En lo que se refiere a los terraplenados, establece lo siguiente:

Para los posibles requerimientos de terraplenado se recomienda la minimización de los mismos, acudiendo a la máxima adaptación posible de las actuaciones a la topografía.

Los materiales a emplear serán con carácter general suelo o materiales locales que se obtendrán de excavaciones realizadas en obra o prestamos previamente autorizados y/o definidos en proyecto.

En cualquier caso no se consideran las reutilizaciones de materiales como tierra vegetal, coluvial y rellenos de naturaleza variada.

Los materiales se clasificarán para su posible aprovechamiento para terraplenado, según la clasificación técnica del PG-3, la cual diferencia entre: suelos seleccionados; suelos adecuados; suelos tolerables; suelos marginales y suelos inadecuados.

9. No consta en el proyecto plano de telecomunicaciones. Deberá aportarse planimetría e informe correspondiente.

10. Deberá abonarse la correspondiente tasa por tramitación del presente proyecto de urbanización.

TERCERO: Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Proyecto de Urbanización por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en el Área de Urbanismo durante el período de información pública, en horario de atención al público.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a cuantos figuren como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

QUINTO. - Requerir la emisión de informe de los órganos y entidades administrativas que en razón de sus competencias sectoriales gestionan intereses públicos que puedan resultar afectados por la actuación proyectada, y que se relacionan a continuación:

1.- Deberá solicitarse informe de la empresa municipal de Gestión Medioambiental GEMALSA.

2.- Deberá aportarse informe de Telefónica S.A.U.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a los efectos previstos en la Ley 7/2021 de impulso para la sos-

tenibilidad territorial de Andalucía artículo 156.3 haciendo constar, que dicho expediente queda sometido a información pública por plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos digital y en el portal WEB.

Durante el mencionado plazo cualquier ciudadano podrá examinar el referido expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Loja sita en c/ Duque de Valencia, 1 de Loja, así como, formular las alegaciones que tenga por conveniente y presentar los documentos o justificaciones que considere oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Loja a 21 de diciembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 8.260/23

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Listado de admitidos y excluidos para plaza de Técnico Medio de Gestión Contable y Presupuestaria

EDICTO

D. Julio Manuel Pérez Ortega, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 19 de DICIEMBRE de 2023, sobre aprobación de listas de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal funcionario/a de carrera correspondientes a:

- 1 plaza de Técnico Medio en Gestión Contable y Presupuestaria, Funcionario de Carrera.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Lo manda y firma en Maracena a 21 de diciembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Julio Manuel Pérez Ortega.

NÚMERO 8.263/23

AYUNTAMIENTO DE ORCE (Granada)

Cuenta general 2022

EDICTO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Orce sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2022.

